CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Asunción, 08 de setiembre de 2010

A: Presidente del Directorio

DE: Comisión de Evaluación integrada por Resolución N° 291/2010

Ref. : RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010 – CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN – ID N° 192.340

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los Señores Miembros de Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Directorio N° 291/2010, con el objeto de elevar el informe resultante del Estudio y Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2010 para la Contratación de Seguro Anual para Bienes Patrimoniales de la Institución.

Atentamente,

Sr. OSCAR ESPINOLA
Representante de la División de Patrimonio

Abog. CLAUDIA CAROLINA VILLAR
Representante de la Asesoría Legal

Lic. SILVIO PERALTA
Coordinador y Representante de la G.O.C.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 – ID 192.340

CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la presente convocatoria, el día 31 de agosto del año en curso, siendo las 10:00 horas se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Oferta para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010, habiendo presentado ofertas las siguientes empresas y a continuación el cuadro de precios:

1) ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,
2) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,
3) COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.-ASEGURADORA YACYRETA S.A. y
4) PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Nº	OFERENTE	TOTAL G (IVA incluido)
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	549.180.000.-
2	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	515.400.000.-
3	COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.	477.999.980.-
4	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	1.351.344.405.-

Cabe informar que de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Gerencia Operativa de Contratación, se ha cursado invitación a las empresas: MAPFRE PARAGUAY S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, EL COMERCIO PARAGUAYO S.A., ASEGURADORA YACYRETÁ S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, PANAL CIA. DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

II. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se ha procedido a examinar la oferta para verificar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento está completo; constándose según detalle en la Tabla Comparativa de Ofertas – Cumplimiento Requisitos Cláusula 30.1 IAO, que el Oferente ha suministrado los todos los documentos en la forma requerida.

A los efectos de solicitar información complementaria, en fecha 06 de setiembre del cte., la Gerencia Operativa de Contratación remite una nota a la firma COASEGURO ASEPASA – YACYRETA S.A. DE SEGUROS.

En fecha 07 de setiembre del cte., la firma COASEGURO ASEPASA – YACYRETA S.A. DE SEGUROS remite una nota de contestación donde hace alusión a la información requerida en carácter de DECLARACION JURADA dando así cumplimiento con todo lo relacionado los requerimientos.

III. COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se ha procedido a examinar los precios ofertados, y si la oferta presenta errores aritméticos, cuyo detalle consta en la Tabla Comparativa de Precios, concluyéndose que la oferta presentada por la firma COASEGURO ASEPASA – YACYRETA S.A. DE SEGUROS presenta errores aritméticos en la sumatoria de sus totales. Se procede a la corrección sin que esto implique modificación de los precios unitarios.

El monto total de la ofertas presentadas por EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS Y PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., superan la estimación presupuestaria, razón por la cual son descalificados, según CDP Nº159/2010 que se acompaña.

Por tanto, conforme los precios ofertados por la Empresa COASEGURO ASEPASA – YACYRETA S.A. DE SEGUROS, el monto total asciende a la suma de G. 478.000.020.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones veinte) IVA incluido, a ser aplicado en el Ejercicio 2010.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas al **COASEGURO ASEPASA – YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** para asegurar los bienes patrimoniales de la Institución por el término de 365 días por un monto total de **G. 478.000.020.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones veinte) IVA incluido.**

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Se anexan: Tabla Comparativa de Ofertas – Cumplimiento Requisitos Documentarios según PBC; Tabla Comparativa de Precios; Acta de Recepción y Apertura de Ofertas; Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 159/2010; Nota dirigida al Oferente, Nota del Oferente dirigida a la G.O.C. y las Ofertas presentadas.

Atentamente,

Sr. OSCAR ESPINOLA
Representante de la División de Patrimonio

Abog. CLAUDIA CAROLINA VILLAR
Representante de la Asesoría Legal

Lic. SILVIO PERALTA
Coordinador y Representante de la G.O.C.

LCO N° 07/2010 - ID Portal 192 340

CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

				CONSORSIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.-ASEGURADORA YACYRETA S.A.		EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS		PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad de meses.	Capital a ser Asegurado	PREMIO MENSUAL	PREMIO TOTAL	PREMIO MENSUAL	PREMIO TOTAL	PREMIO MENSUAL	PREMIO TOTAL	PREMIO MENSUAL	PREMIO TOTAL
1	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	12	8.646 787.742	5 237.975	62 855.700	5 300 000	63 600.000	5.425.000	65 100.000	5 405 492	64 865 904
2	SEGURO CONTRA INCENDIO	12	21.560.967.109	1.613 110	19.357.320	1 800.000	21.600.000	1.910 000	22.920.000	89 837.363	1.078.048 356
3	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y CAJA FUERTE	12	20.000.000	272.090	3.265.080	300.000	3.600.000	330.000	3 960 000	18.750	225 000
4	SEGURO DE VEHÍCULOS	12	1.273 103.135	8 687 140	104 245.680	9 200 000	110 400 000	10 150 000	121 800 000	1 352 672	16 232 064
5	SEGURO PARA EQUIPOS INFORMATICOS	12	1.812.346.328	3 012 900	36.154 800	3 150.000	37.600 000	3.825.000	45.900 000	1.510 289	18.123 468
6	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	12	16 449.363 887	21 010 120	252 121.440	23 200.000	278.400.000	24 125 000	289.500 000	12.337 023	148.044 276
			TOTAL		**478.000.020**		**515.400.000**		**549.180.000**		**1.325.539.068**

OBS.:	**Aseguradora Paraguaya S.A.**, presenta error aritmético en la sumatoria de sus totales, se procede a corregir sin modificar ningun precio unitario.
	Panal Cía. De Seguros Generales S.A., presenta error aritmético en la sumatoria de sus totales, se procede a corregir sin modificar ningun precio unitario
	EL PRODUCTOR S A DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S A DE SEGUROS Y PANAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A . presentan el total de sus ofertas con montos que superan la estimación presupuestaria, razón por la cual son descalificados.

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - CUMPLIMIENTO REQUISITOS CLÁUSULA 30.1 - I.A.O.

Item	Requisitos	COASEGURO ASEPASA-YACYRETA S.A. DE SEGUROS
a	**Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)**	CUMPLE
b	**Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)**	CUMPLE
c	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)**	CUMPLE
d	**Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO**	CUMPLE
	A) Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
	B) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07	NO SE APLICA
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO SE APLICA
	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	NO SE APLICA
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	
	1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes o	NO SE APLICA
	2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO SE APLICA
	C) Oferentes en Consorcio:	
	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS Y PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., presentan el total de sus ofertas con montos que superan la estimación presupuestaria, razón por la cual son descalificados	
	1) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07	CUMPLE
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE
e	**Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Detalle de Servicios, Sección V:**	
	1) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares	CUMPLE
	2) Constancia de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
f	**Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada:**	
	Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) dal apartedo B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.	CUMPLE
	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05 El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en • un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
g	**Autorización del Fabricante, en caso de corresponder**	NO SE APLICA
h	**Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL:**	
	1) Información sobre el Oferente, según formulario incluido en la Sección IV	CUMPLE
	2) Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago del impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal	CUMPLE
i	**Constancia del SIPE - Certificado de Cuenta Bancaria - ASEPASA**	**N° 1090577 - SI**
j	**Constancia del SIPE - Certificado de Cuenta Bancaria - YACYRETA S.A. DE SEGUROS**	**N° 1089711 - SI**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - CUMPLIMIENTO REQUISITOS CALIFICACION POSTERIOR

Item	Requisitos	COASEGURO ASEPASA - YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Capacidad Legal	Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará que:	
	1) No esté comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
	2) No esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado.	CUMPLE
Capacidad Técnica/Financiera	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica/financiera del Oferente, se verificará que:	
	1) Esté Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación.	CUMPLE
	2) Posea Coeficiente de cumplimiento de Margen de Solvencia igual o superior a 1,9 como mínimo, conforme última Clasificación de Empresas de Seguros emitida por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	ASEG. PYA. S.A. (2,05) CUMPLE YACYRETA S.A. (3,3) CUMPLE
	3) Condiciones Financieras Mínimas:	
	a) Patrimonio Propio no Comprometido superior a: G.7.500.000.000.- (Guaraníes siete mil quinientos millones).	ASEG. PYA. S.A. (8.345.767.830.-) CUMPLE YACYRETA S.A. (21.580.989.618.-) CUMPLE
	b) Fondo de garantía mínimo: G 6.000.000.000.- (Seis mil millones)	ASEG. PYA. S.A. (8.688.750.604.-) CUMPLE YACYRETA S.A. (27.042.808.834.-) CUMPLE
	c) DISPONIBILIDADES: En el último balance presentado y aprobado (30 de junio de los últimos dos (2) ejercicio fenecidos) por la autoridad de control de la firma Aseguradora, superior a G. 4.500.000.000.- (Cuatro mil quinientos millones)	ASEG. PYA. S.A. (6.945.590.604.-) CUMPLE YACYRETA S.A. (7.805.551.338.-) CUMPLE
	d) Capital Mínimo al 30 de junio de los últimos 2 (dos) ejercicios fenecidos: G. 5.000.000.000.- (Cinco mil millones).	ASEPASA (7.000.000.000.-) CUMPLE YACYRETA S.A. (13.700.000.000.-) CUMPLE
	e) Contratos suscriptos con entidades públicas o privadas.-	CUMPLE
	f) Cuenten con talleres en la capital e interior del país.	NO PRESENTA
	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS Y PANAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., presentan el total de sus ofertas con montos que superan la estimación presupuestaria, razón por la cual son descalificados.	CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Se verificará y evaluará que las pólizas ofertadas reúnan todas las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, en base a:	
	1) Las condiciones del seguro estén de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central del Paraguay, y satisfagan y garanticen las necesidades de cobertura de los bienes contemplados.	CUMPLE
	2) Presente la Constancia de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

OBS.: EL CONSORCIO ASEPASA-YACYRETA S.A DE SEGUROS NO PRESENTA DETALLE DE TALLERES EN CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS, SE PROCEDE A SOLICITAR POR ESCRITO DICHO REQUERIMIENTO.